
		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		CE NAMUNI MAI SEDE BERLIN		Código DANE	
				241378000537	
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO		HUILA		MUNICIPIO	
				LA ARGENTINA	
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN		SIN DIRECCION BERLIN			
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN		RURAL		FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	
				21/08/87	
FOLIO(S) MATRÍCULA MATRIZ (Si aplica)		No aplica			
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN		178 HAS. 1719 M2. 01		COINCIDE EL AREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL AREA DE ESCRITURA PÚBLICA	
				NO	
				Explicar la diferencia No se actualizó el área de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo No. 106 del 29 de marzo de 2007, la cual indicó que el predio tiene una extensión de 846 hectáreas y 6.659M2.	
LINDEROS					
RELACION DE LOS LINDEROS: (Citar la escritura pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos.)					
Los linderos están en el acuerdo No. 070 del 17 de agosto de 2006 y los folios 2 y 3 del acuerdo No. 106 del 29 de marzo de 2007.					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL		RESGUARDO INDIGENA NAM MISAK			
TITULO DE ADQUISICION		Acuerdo		La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	
				Se aportó certificado emitido por el resguardo indígena el 16 de mayo de 2020 mediante el cual reconocen que la institución educativa se encuentra dentro de su jurisdicción y autorizan la ejecución del proyecto.	
Nº ACTO DE ADQUISICIÓN		070		FECHA	
				17/08/06	
				ENTIDAD OTORGANTE: (Notaría, Juzgado, etc.)	
				INCODER	
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:		Pleno Dominio			
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN					
(Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
El 15 de junio de 2007 el INCODER mediante acuerdo No. 070 del 17 de agosto de 2006 trasladó el dominio del predio al resguardo indígena. No hubo transferencias de dominio en los últimos 10 años					
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?		NO		¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	
				NO	
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?		NO		¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTE ?	
				NO	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL					
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN (ANEXO II)?		RURAL			
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?		NO		¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	
				NO	
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?		NO		¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE DOMINIO?	
				NO	
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICIÓN?		NO		¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	
				SI	
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?		No aplica			
(Describir las salvedades) Actualización ficha catastral y número predial.					
CAMPO 7. CONCEPTO					
¿EL PREDIO ES VABLE?					SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)					
Observaciones: Se aportó certificado de tradición y libertad del 21 de junio de 2019 y se verificó la matrícula inmobiliaria del bien inmueble en la venta única de registro VUR.					
CAMPO 8. FIRMAS					
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.					
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:		MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO		Tarjeta Profesional Nº:	
				307775	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ:				FECHA:	
				17/05/20	